



¡LA LOTERÍA NO ES UN JUEGO DE NIÑOS

La Ley de la Lotería del Estado de Nueva Jersey fue escrita después de que los votantes aprobaran la enmienda de la Constitución de Nueva Jersey para permitir que se estableciera la Lotería de Nueva Jersey. Una de las disposiciones escritas en la ley establece una restricción de edad para jugar a la lotería en el Estado.

LEY ESTATAL DE LA LOTERÍA N.J.S.A. 5:9-1 et seq.

La Sección 5:9-15 del estatuto de la Lotería expresa: "No se venderá ningún boleto, ni parte de un boleto, a ninguna persona menor de 18 años de edad; pero no se considerará que esto prohíba a una persona de 18 años de edad o mayor la compra de un boleto o parte de un boleto con el propósito de hacer un regalo a una persona menor de dicha edad. Cualquier licenciatario que venda u ofrezca vender a sabiendas un boleto de la lotería o parte de un boleto a cualquier persona menor de 18 años es una persona que altera el orden público".